



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 482/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, la Provincia José Carrasco y su Primera Sección Municipal Totora, cuentan con antecedentes históricos desde el año 1630. Siendo que el 24 de junio de 1872, se obtiene la ley correspondiente para el surgimiento de una nueva provincia del Departamento de Cochabamba; otorgándole el título de ciudad, tomando el nombre de Provincia “Carrasco”, en honor a su distinguido e ilustre hijo, José Carrasco Torrico.

Que, la Provincia Carrasco y su Primera Sección Municipal Totora, celebran su primer aniversario el 24 de junio de 1876, de forma independiente y autónoma. El 30 de octubre de 1894, en el Gobierno de Mariano Baptista Caserta, se le confirió el título de ciudad a la antigua “Villa de Totora”. Limita al Norte con el Municipio de Chimoré, al Este con Pojo, al Sur con Omereque y Aiquile, y al Oeste con Pocona y Tiraque; posee una rica arquitectura colonial conformada por viejas casas señoriales y templos, siendo su fiesta cívica, el 24 de junio.

Que, la Provincia Carrasco y su Primera Sección Municipal Totora, cuentan con una producción agrícola diversificada; se estableció que el cultivo predominante en los terrenos de altura es el trigo y en las cabeceras de valle; el cultivo de papa y maíz se efectúa de manera permanente y están destinados a la comercialización. La producción pecuaria es reducida, con pequeñas cantidades de ganado bovino, porcino, caprino, aves de corral y otros.

Que, la Provincia Carrasco y su Primera Sección Municipal Totora, tienen gran potencial turístico, destacando “La Casa de la Cultura”, que fue una mansión lujosa, actualmente, es utilizada como museo; los “Siete puentes coloniales”, emblemas de la población, que se remontan al periodo colonial; “La Pajcha”, una pintoresca cascada de agua, de 30 metros de altura, y cerca de ésta, un molino antiguo; y “Julpe”, un lugar de pinturas rupestres ubicado a 22 km. del centro de Totora.

Senador proyectista: Leonardo Loza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Provincia Carrasco y su Primera Sección Municipal Titora**, por sus ciento cuarenta y seis años de aniversario, a celebrarse el 24 de junio del presente año; tierra productiva, valerosa, revolucionaria, y que brinda su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES